RESOLUCIÓN Nº 3.865.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas Nº 235/021 de fecha 15/01/2021, por la cual solicita la autorización correspondiente para gestionar ante el Banco de la República la garantía de ejecución de perforación de estudio equivalente a 300 UR.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (22 en 22) el Informe N° 4 de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presupuesto de la Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
RESUELVE:

Art. 1º) Conceder la venia solicitada por la Intendencia de Artigas para gestionar ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, una garantía de ejecución de estudio de perforación para el alumbrado de agua subterránea termal, por el equivalente a 300 UR.

Art. 2º) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

SALA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE ARTIGAS, EN ARTIGAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Esc. ALEJANDRO SILVERA
Presidente

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS